



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0205-O

Quito, D.M., 01 de mayo de 2020

Asunto: Pago de horas extras funcionarios amparados en el Código de Trabajo y LOSEP

Señor Doctor

Juan Manuel Aguirre Gomez

Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, se remita a mi despacho, un informe pormenorizado de las horas trabajadas y el valor pagado de las horas extras realizadas en el mes de marzo y abril de todos los funcionarios que se encuentran laborando en primera línea del régimen de emergencia y que están amparados en el Código de Trabajo y la LOSEP de la institución a su cargo. Cabe indicar que, de conformidad con la Resolución A 021 de 12 de marzo de 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, el pago de horas extras se debe realizar con la autorización de la máxima autoridad del órgano o entidad administrativa competente, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada

Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo (E)



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0205-O

Quito, D.M., 01 de mayo de 2020